



# SOLICITUD DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR

## DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:  N.I.F:

En representación de  N.I.F:

Domiciliado en :

Municipio  Provincia:  Cód. Postal:

Teléfono:  E-mail:

## DATOS DEL CONSTRUCTOR/CONTRATISTA

Nombre y apellidos / Empresa:  N.I.F:

Teléfono:  E-mail:

## DATOS DE LA OBRA

Dirección de la obra:

Descripción de la obra a realizar:

Referencia Catastral :  Presupuesto (PEM):

Duración obra :  ICIO (3% PEM):

## AUTOLIQUIDACIÓN

**TOTAL A PAGAR : 80€ (tasa) + ICIO =**

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: (la documentación marcada con \* será obligatoria)

- PRESUPUESTO DETALLADO \***  Memoria descriptiva (en actuaciones que afecten a fachada y/o ventanas)
- Justificante pago AUTOLIQUIDACIÓN \***  Plano de emplazamiento del inmueble
- Autorización de la comunidad de propietarios  **AFECTAN** a la licencia en funcionamiento. ( En caso de locales con licencia de actividad en funcionamiento)

## NÚMEROS DE CUENTA:

UNICAJA : ES65-2103-7358-5200-3000-3935

EUROCAJA RURAL : ES23-3081-0523-0126-9430-5422

GLOBALCAJA: ES19-3190-0045-3500-0932-6729

CAIXABANK: ES13-2100-8470-6713-0021-2901

## ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

Con la firma de esta declaración responsable, el declarante queda enterado de lo siguiente:

1. Con la presentación en el Registro General del Ayuntamiento de esta **DECLARACIÓN RESPONSABLE, JUNTO CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, está Vd. plenamente LEGITIMADO PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS UNA VEZ HAYAN TRANSCURRIDO 15 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE REGISTRO.** No obstante el Ayuntamiento dispondrá de esos 15 días hábiles a contar desde la presentación de dicha declaración responsable para indicar al interesado la necesidad de solicitar, en su caso, licencia, o bien requerir ampliación de la información facilitada. En este último caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento. En consecuencia, habilita al promotor para el inicio inmediato de la obra, con las siguientes condiciones:
  - a) La habilitación para la ejecución de la obra se considera siempre **salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros**, por lo que solo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el promotor, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.
  - b) El promotor deberá disponer a pie de obra de una copia de la declaración responsable efectuada debidamente registrada en el Ayuntamiento.
  - c) El titular se obliga a adoptar en la ejecución de la obra, todas las medidas de seguridad y salubridad previstas en las leyes y ordenanzas en vigor, a terminar la obra y mantener el ornato ambiental y a restablecer a su estado original todos los bienes de uso público que se hubiesen alterado con ocasión de las mismas. Cualquier ocupación de la vía pública necesaria para la ejecución de la obra deberá ser comunicada previamente al Ayuntamiento, al objeto de su autorización y exacción de los tributos correspondientes.
  - d) Las modificaciones de la obra objeto de la declaración responsable que supongan una alteración de las condiciones o características de las mismas, requerirán la previa presentación ante el Ayuntamiento de una comunicación previa complementaria, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.
  - e) La ejecución de **la obra habrá de iniciarse en el plazo máximo de 1 mes** desde la declaración responsable, sin perjuicio de que, por razones motivadas se fije plazo distinto y **sin que éste pueda exceder de 1 año**. Asimismo la obra habrá de ejecutarse en el plazo indicado en la declaración, si bien podrá solicitarse prórroga del mismo antes de su finalización. El incumplimiento de estos plazos darán lugar a la pertinente declaración de caducidad con los efectos que lleva consigo.
2. En cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y la información que facilita al Ayuntamiento para tramitar su comunicación previa, podrán ser incorporados y tratados en los ficheros automatizados de los que es responsable este Ayuntamiento, para su utilización en el ejercicio de sus funciones propias dentro de su ámbito de competencias. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.

NOTA: El apartado 4 del artículo 69. bis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos clandestinos.

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARA BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD que es cierto lo que manifiesta, en todo caso:**

- Que posee derecho bastante para la actuación solicitada
- Que las características indicadas reflejan fielmente las obras a realizar
- Que las obras solicitadas no afectan al volumen, ni a los elementos estructurales de la edificación.
- Que no se alterará la distribución interior de la vivienda ni sus condiciones de habitabilidad.
- Que la edificación no está sujeta a ningún tipo de catalogación.
- Que se respetarán las normas, usos y costumbres de buena construcción, convivencia ciudadana y respeto durante el descanso de los vecinos.
- Que en caso de dañar infraestructuras municipales a causa de la obra, se restituirán al estado original, pudiendo el Ayuntamiento actuar de forma subsidiaria en caso omiso.
- Que se cumplirán los requisitos de la normativa específica de tratamiento de residuos.
- Que se comprometen a comunicar y solicitar autorización para ocupación de dominio público a la policía si se necesitase previo a la ejecución de las obras.

EN ELCHE DE LA SIERRA A  DE  DE

FIRMA: